

LA FAMILIA COMO MEDIADORA ANTE LA BRECHA DIGITAL: REPERCUSIÓN EN LA AUTORIDAD¹

FAMILY AS MEDIATOR IN THE DIGITAL GAP: CONSEQUENCES IN THE AUTHORITY

Carmen López-Sánchez^a, José A. García del Castillo Rodríguez^{**b}

^a Universidad de Alicante, España

^b Universidad Miguel Hernández de Elche, España

Recibido: 26 de abril de 2016–Aceptado: 27 de julio de 2016

Forma de citar este artículo en APA:

López-Sánchez, C. y García del Castillo, J. A. (enero-junio, 2017). La familia como mediadora ante la brecha digital: repercusión en la autoridad. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 8(1), pp. 108-124. DOI: <http://dx.doi.org/10.21501/22161201.1928>

Resumen

En la era digital es imprescindible replantearse el papel educativo de la familia. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han convulsionado las relaciones interpersonales y familiares. Hoy en día es habitual por parte de los niños y jóvenes el consumo de contenidos audiovisuales tradicionales a los que hay que añadir los que se han ido incorporando en los últimos años como Internet, utilizados en dispositivos fijos y móviles, donde la supervisión de los adultos se hace difícil. En este ensayo se analizan tres componentes fundamentales en referencia a la educación digital de los menores: la familia como mediadora del proceso educativo de los hijos; la brecha digital como disponibilidad de contar con la capacidad y habilidad suficientes para utilizar los servicios digitales y la autoridad como la tutorización de los menores basada en la capacidad competente adquirida por los adultos de referencia, normalmente los padres, a lo largo de su vida, que los faculta para ejercer su autoridad en todos los ámbitos, desde el moral hasta el de conocimiento. Se llega a la conclusión de que la familia tiene que afrontar una doble visión de las tecnologías de la información y la comunicación, que compromete muchos de los valores básicos de su función formadora con los hijos. Esta doble visión viene representada por el polo positivo: el avance, la facilitación de tareas, el desarrollo de sistemas más eficientes; y por el polo negativo: la involución, la facilitación de nuevos riesgos,

¹ Artículo derivado de la investigación *Autoritas doméstica, capacitación digital y comunidad de aprendizaje en familias con menores escolarizados*, financiado por la Fundación Universitaria San Pablo CEU [USP-CEU], Madrid, España. Código del proyecto: CSO2013-42166-R. (Fecha de inicio: enero de 2014. Fecha de finalización: diciembre de 2016).

* Licenciada en Psicología. Doctora en Psicología. Especialista en Psicología Clínica. Correo electrónico: mc.lopez@ua.es ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0003-3411-5546>

** Doctor en Psicología por la Universidad de Murcia, Especialista en Psicología Clínica por el Ministerio de Educación y Ciencia y Catedrático de E.U. de Psicología Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche. En la actualidad pertenece al Departamento de Psicología de la Salud de la Facultad de Medicina y es fundador y director del Instituto de Investigación de Drogodependencias (INID) de la Universidad Miguel Hernández. Correo electrónico: jagr@umh.es ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0003-3646-1477>

mayor vulnerabilidad personal y social. El éxito pasa por llevar a cabo una mediación familiar óptima, romper las trabas que produce la brecha digital y confluir ambas cuestiones en la promoción de unas competencias mínimas por parte de los padres para ejercer adecuadamente la autoridad.

Palabras clave:

Educación; familia; mediación; brecha digital; autoridad.

Abstract

In this digital age it is essential to rethink the educational role of the family. New information and communication technologies have affected interpersonal and family relationships. Today, it is common for children and young people to consume traditional media content. Along with Internet, used in fixed and mobile devices making adult supervision difficult. In this paper three basic components are discussed regarding digital education of children: the family as a mediator in the educational process of children; the digital gap as the development of enough skills to use digital services; as well as the authority which would allow the mentoring of children based on the capacity that reference adults develop throughout their lives, which as parents enable them to exercise their authority in all areas, going from moral to knowledge. It is concluded that the family has to acquire a two-fold vision of information and communications technologies that compromises many of the basic values of their role on educating children. This double vision is represented by the positive pole: progress, task facilitation, the development of more efficient systems, and the negative pole: involution, facilitation of new risks, and greater personal and social vulnerability. Success lies in carrying out an optimal family mediation, breaking the barriers that the digital gap produces and merging both issues into promoting minimum competencies in parents to adequately perform authority.

Keywords:

Education; Family; Mediation; Digital Gap; Authority.

INTRODUCCIÓN

En la era digital nos encontramos ante un gran desafío que nos obliga a replantearnos la nueva posición que ocupa la familia frente a este gran reto. Es fundamental la relación que se genera dentro de su seno y la influencia que pueden ejercer las nuevas tecnologías dentro de este contexto. Como indican García del Castillo y López-Sánchez (2009), el poder que ejercen los medios en nuestros días se ha potenciado con las nuevas tecnologías, que han conseguido introducirse con fuerza en todos los estratos sociales. En esta realidad comunicativa aparecen nuevos conceptos que conforman diferentes paradigmas de la realidad social del momento. Es necesario definirlos y contextualizarlos, tanto para los profesionales que trabajan de forma aplicada en el ámbito de la comunicación, como para los que investigan sobre los medios de comunicación y sus efectos.

En la actualidad, lo más habitual es que los niños y jóvenes consuman los contenidos audiovisuales de televisión y de Internet dentro del entorno familiar, mayoritariamente. No obstante, es cada vez más usual que los menores utilicen dispositivos móviles con acceso a Internet fuera del control de los padres o adultos de referencia, al igual que también se está configurando el perfil de menores que consumen estos contenidos dentro del hogar, pero sin la presencia ni la supervisión de los adultos. Torrecillas (2013a; 2013b), en relación con la televisión, subraya la importancia de la institución familiar y las relaciones de los niños con la pequeña pantalla. La mediación familiar es el filtro que ejercen los padres o adultos responsables de la educación de los niños con las posibles influencias de este medio.

En la misma línea, Orozco Gómez (1991) menciona los resultados de varios estudios sobre televisión y menores, tanto en Europa como en Estados Unidos y América Latina, de los que resalta la importancia y el papel activo de los niños en el proceso de recepción, en el que los padres y maestros actuarían como mediadores entre las audiencias infantiles y las influencias de las programaciones televisivas.

El concepto de mediación familiar es complejo, porque se puede abordar desde un gran número de enfoques diferentes. Su sentido, en origen, dista bastante de la propuesta que intentamos analizar aquí, dado que se fragua en los contenciosos familiares (separaciones, divorcios, custodia de los hijos, entre otros) y se desarrolla como una profesión desde los años setenta del pasado siglo.

En principio, podemos considerar que la mediación parte de la idea del “hombre bueno”, que sabe prejulgar los problemas con la distancia suficiente como para no involucrarse personalmente y ser justo en sus juicios y consejos para encauzar adecuadamente un problema. Si lo trasladamos

a un contexto familiar donde los padres actúan como mediadores de sus hijos, se entiende que su función está ligada a esta premisa básica, partiendo de que su experiencia y conocimientos pueden ayudar en la dinámica familiar.

Este argumento está dentro de uno de los puntos que propone el Comité de Ministros de los Estados Miembros del Consejo de Europa (1998) en su *Recomendación R(98)1*, en el que se señala que un mediador tiene que velar por el bienestar de los menores, teniendo en cuenta que debe dar información y ejercer de consultante.

Desde estas premisas, podemos entender la mediación familiar en el contexto digital como una estrategia para solucionar problemas con los hijos, pero desde una perspectiva de anticipación, más que de resolución. El concepto está sustentado en la cooperación y la evitación del enfrentamiento, utilizando herramientas de diálogo y colaboración entre adultos y menores.

La noción de brecha digital ha ido evolucionando desde los primeros planteamientos de la UNESCO-IBI (1978), que exponían esta dificultad entre diferentes países en función de su nivel de industrialización, hasta la cumbre mundial sobre la sociedad de la información de la Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2003), en la que las tecnologías de la información y la comunicación se convierten en potentes medios para sustentar la economía.

La conceptualización de la brecha digital parte de las propuestas de Van Dijk (2005, 2006), quien menciona la diferencia entre aquellas personas que tienen acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y los que carecen de esa posibilidad. Camacho (2009), señala que este concepto va evolucionando desde los posibles problemas de conectividad, hasta el desarrollo de capacidades para utilizar las TIC. Posteriormente, en la misma línea, Godoy Etcheverry y Gálvez Jhonson (2012) definen la brecha digital como el distanciamiento existente entre aquellas personas que utilizan cotidianamente las TIC y las que, o bien no tienen acceso a las mismas, o bien no saben usarlas.

Desde este punto de vista, podemos conceptualizar la brecha digital como poder tener disponibilidad de servicios digitales, y contar con la capacidad y habilidad suficientes para utilizarlos. Veremos más adelante que este concepto trasladado al entorno familiar puede conllevar un gran *hándicap*.

Ahora, también es necesario hablar del concepto de autoridad extraído del término *auctoritas*. Este último es mucho más complejo y puede acarrear algunas dificultades. Desde el Derecho Romano, lo podemos entender como una forma de autoridad que se desprende del saber acumulado por alguien. Para Restrepo Abondano (1994), la *auctoritas* engloba la virtud, la sabiduría, la comprensión, la fe, el mérito y la generosidad reconocida por su grupo de iguales a una persona, lo que la posiciona en un lugar de privilegio y autoridad.

Como vemos, existen gran cantidad de posibilidades en cuanto a la definición de este concepto. En un interesante análisis de Maliandi (2012), se pueden discernir dos matices semánticos en el concepto de *auctoritas*, por una parte la que hace referencia expresa al “saber” como criterio para apoyar los argumentos y, por otra, la que se refiere al “derecho a ser obedecido” como consecuencia de una influencia moral. De ahí que, según este autor, la autoridad se asocie habitualmente al autoritarismo, desde una vertiente negativa en el imaginario social, conviviendo con una visión positiva asociada al respeto, reconocimiento, prestigio y crédito de una persona determinada.

Desde esta última visión, García-Negro (2014) señala que la *auctoritas* hace referencia expresa a la autoridad garante, en el sentido amplio de recoger a las personas con prestigio, influencia, merecedoras de respeto y autoridad intrínseca, con opinión autorizada.

En nuestro enfoque, consideramos la *auctoritas* como la tutorización de los menores basada en la capacidad competente adquirida por los adultos de referencia, normalmente los padres, a lo largo de su vida, que los faculta para ejercer su autoridad en todos los ámbitos, desde el moral, hasta el de conocimientos. Es necesario matizar que en la actualidad la función de autoridad de los padres se ve fusionada, en la mayoría de los casos con el poder, es decir, con la obligatoriedad de obedecer determinados preceptos paternos.

LA VULNERABILIDAD INFANTIL Y JUVENIL ANTE LAS TIC

El periodo crítico en el desarrollo humano, cuando la vulnerabilidad es más alta, abarca desde el nacimiento, hasta el final de la adolescencia. En este periodo de formación integral es cuando los riesgos se acentúan y donde los padres y adultos de referencia deben de intervenir de forma activa.

La peligrosidad inherente de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), no debe de restringir su alta potencialidad de avance y desarrollo. Como indica Gros (2005):

Hemos considerado que no hay que proteger a los niños limitando el acceso a los medios sino enseñar su utilización y hacer que los niños sean críticos y reflexivos con los medios que utilizan. Por este motivo, consideramos que el intento de proteger a los niños limitándoles el acceso a los medios está abocado al fracaso (p. 75).

La vulnerabilidad se define y desarrolla siempre en función de algún tipo de peligro o amenaza (Ruiz, 2011). A este hecho hay que añadirle, como mecanismo modulador, la cantidad de información y experiencia que acumula una persona para afrontar el peligro o la amenaza a lo largo de su vida (García del Castillo, 2015). Desde esta visión de la vulnerabilidad, podemos entender que los niños y jóvenes se encuentran ante una clara exposición a los riesgos que conllevan las

TIC, siempre y cuando no concurra la supervisión de los adultos de referencia (padres, profesores, entre otros) que actúan como factores de protección, además de intervenir como educadores y formadores de su aprendizaje.

La construcción social de la infancia va evolucionando en función de los avances en educación, y está muy influenciada por la idiosincrasia de cada pueblo, sus costumbres y su cultura. La configuración de la infancia, tal y como la podemos entender en la actualidad, está modulada por la formación integral que se desarrolla desde las escuelas y desde el seno familiar, ambos en conjunción. Por ello es de primordial importancia saber calibrar, con la máxima precisión, hasta qué punto se saben compaginar los conocimientos de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación con el resto de líneas educativas.

Los datos que se manejan son espectacularmente altos en relación con el número de menores que navegan por la red. Según Catalina García, López de Ayala y García Jiménez (2014), más del 91% de los jóvenes entre 10 y 15 años son consumidores habituales de Internet, alcanzándose más del 95% a los 15 años (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2012). Para Catalina et al. (2014), los adolescentes, por sus características de inmadurez, inestabilidad e irresponsabilidad, constituyen un grupo de alto riesgo en relación con los comportamientos conflictivos en Internet.

Como señalan García del Castillo, López-Sánchez, Tur-Viñes, García del Castillo-López y Ramos (2014), la sobreexposición de los menores a Internet los posiciona en una situación de alta vulnerabilidad. De hecho, muchos jóvenes entre 12 y 15 años admiten abiertamente que integran en sus redes sociales como amigos a personas totalmente desconocidas para ellos, incluyendo, en ocasiones, el teléfono móvil para que puedan contactarlos (Almansa, Fonseca y Castillo, 2013).

El fenómeno del *cyberbullying*, es uno de los síntomas más representativos de que los jóvenes están muy expuestos en la red. El grado de vulnerabilidad está asociado al nivel de indefensión con el que un número demasiado alto de menores se encuentra con el acoso, en muchos casos de sus propios conocidos y, en otros, de adultos que intentan conseguir que se dobleguen a sus deseos. En esta línea, sabemos que el acoso puede derivar en dificultades de índole clínico, como depresiones, intentos de suicidio y suicidio, así como en uso de sustancias y otros problemas de comportamiento (Gámez, Orue, Smith y Calvete, 2013).

Posiblemente una de las exposiciones más dañinas, donde los menores son más vulnerables con las TIC es el acoso sexual. Son muchos los estudios que reflejan el alto riesgo de esta población ante los desaprensivos que buscan el abuso de menores (Catalina et al., 2014; Garmendia, Gari-taonandia, Martínez y Casado, 2011; Livingstone, Haddon, Görzig y Ólafsson, 2010; Noll, Shenk, Barnes y Putnam, 2009; Wolak, Mitchell y Finkelhor, 2007). Las investigaciones señalan que los acosadores suelen generar una relación de confianza con los menores, hasta conseguir intimar y

poder citarse con ellos con el objeto de explotarlos sexualmente. Otro de los medios es conseguir, tras la relación de intimidad, fotografías o material gráfico de los menores con el que poder extorsionarlos posteriormente (Gutiérrez, Vega y Rendón, 2013).

Otro de los frentes que abren las nuevas tecnologías de la información es la posibilidad de que los jóvenes, tras un uso indiscriminado y sin control, puedan acabar desarrollando un comportamiento de adicción. Marlatt y Gordon (1985) señalan que muchas de las conductas más habituales para las personas (jugar, comprar, trabajar) que tienen asociado un fuerte refuerzo con el uso de las TIC, pueden ser potencialmente adictivas. Habría que añadir a este argumento que los más jóvenes son mucho más vulnerables, porque su percepción de riesgo es significativamente más baja que la de los adultos (García del Castillo, 2012).

En esta misma línea, según una revisión realizada por Carbonell, Fuster, Chamarro y Oberts (2012), se puede concluir que la adicción a las nuevas tecnologías está asociada al uso problemático y, sobre todo, al tiempo medio de conexión (Muñoz-Rivas, Fernández y Gámez-Guadix, 2010).

El papel mediador de la familia ante los medios de comunicación y las nuevas tecnologías

La idea de familia y su constructo teórico puede parecer simple, pero comprende diferentes perspectivas que la hacen compleja. En su concepción más clásica se le atribuye el calificativo de célula de la sociedad, dado que representa a la institución más pequeña. Rondón (2011) conjetura que no existe una definición universal de familia que englobe todos los posicionamientos factibles. La define como una institución que basa su existencia en los lazos de pareja con o sin descendencia, casados o no, basados en una dinámica de ayuda, amor y respeto mutuo entre las partes. Para Rodrigo y Palacios (1998), la familia tiene una proyección hacia la unión de personas con fuertes vinculaciones de pertenencia al grupo, en el que cada miembro se compromete con los demás estableciendo relaciones de intimidad, reciprocidad y dependencia.

Una visión diferente es la de Zamudio y Rubiano (1994), quienes basan la existencia de la familia en la cobertura de necesidades tanto biológicas como psicológicas, matizando que su funcionamiento está asociado al dinamismo social de cada época y de las expectativas de los miembros que la conforman. En esta misma línea, Oliva y Villa (2014) indican que en la actualidad la familia funciona con su propia dinámica, incluyendo nuevas concepciones donde toma una especial relevancia la planificación familiar, considerándose como un núcleo natural, económico y jurídico de la sociedad.

La familia es uno de los pilares fundamentales en la educación de los menores y debe actuar en consecuencia. La dejación de sus funciones educativas y formativas redundará indefectiblemente en el aumento de los problemas. Su función mediadora, tal y como hemos indicado, se orienta a la anticipación de los problemas, es decir, actuando más de forma preventiva que paliativa.

Los padres pueden y deben actuar ante las TIC, desde diferentes estilos de mediación (Martínez y Medrano, 2012): (a) *Mediación restrictiva*: se fijan una serie de límites y reglas para el uso de los medios y las nuevas tecnologías, estableciéndose cuándo se puede acceder, a qué contenidos concretos y cuánto tiempo se puede permanecer ante las pantallas. (b) *Mediación compartida*: se participa con los menores en el uso de las TIC, siendo conveniente comentar aquellos contenidos que pueden ser objeto de debate. (c) *Mediación instructiva*: los padres juegan el rol de orientadores de contenidos, aconsejando, aclarando y dando explicaciones sobre los mismos. (d) *Mediación desenfocada*: donde los padres dejan libertad prácticamente completa para que usen las TIC a su libre albedrío.

Según estos mismos autores, el estilo de mediación que prevalece es restrictivo (más del 59% de los casos). Los estilos de mediación suelen estar asociados a diferentes variables, como el nivel educativo de los padres, la actitud que muestran ante las TIC y su nivel de conocimiento sobre ellas.

Es interesante matizar los estilos de mediación de los padres ante medios concretos. Si nos centramos en la televisión (Torrecillas, 2013a, 2013b), se proponen cuatro estilos basados en el control paterno: (a) *Estilo de autocontrol*: se basa en la escasa o nula percepción de influencia de la televisión en los miembros de la familia. La mediación está ausente, dado que los padres consideran que la línea educativa que desarrollan y fomentan en sus hijos los capacita para ser responsables ante los contenidos de la televisión, por lo que no ejercen control alguno sobre ellos. (b) *Estilo de heterocontrol*: se basa en la percepción de influencia que tiene la televisión en los hijos, aunque mediatizada por la calidad del medio. Se establecen unas normas de uso. La mediación está presente en una actitud de control y vigilancia de los contenidos, siendo conscientes de que no siempre pueden ejercer las acciones que su responsabilidad como padres les impone. (c) *Estilo de control*: se basa en la premisa de que la televisión ejerce un gran poder de influencia sobre los hijos, fundamentalmente en lo referente a la incitación al consumo. Consideran que este medio utiliza la manipulación informativa y carece de credibilidad. La valoración personal que hacen del medio es que potencialmente podría ser un instrumento formativo valioso. La mediación está presente, pero sin muchas implicaciones. (d) *Estilo de descontrol*: se basa en la baja percepción de influencia del medio sobre los hijos, careciendo de un criterio claro sobre él. Consideran la televisión como una forma de entendimiento de los hijos, además, un instrumento para poder retenerlos en casa. La mediación es nula, ya que se muestran completamente permisivos con el uso que hacen los hijos, de la televisión.

La mediación de los padres en el uso de Internet es algo más problemática, por lo que conlleva la brecha digital en muchos casos. No obstante, se siguen unas pautas más o menos generales a la hora de intentar mediar. En un reciente estudio, Catalina y López de Ayala (2013) destacan que el comportamiento de control por parte de los padres se limita mayoritariamente a preguntar y observar cuando están conectados los hijos, cosa que hacen más del 67% de los padres. A esta

conducta, le sigue la imposición de una temporalidad a la conexión y estar agregados al perfil de los hijos (58,8% y 41%, respectivamente). En cambio, otro tipo de controles más sofisticados, como la restricción de contenidos en Internet (13,6%) o el seguimiento de las conversaciones, son supervisadas por menos del 7% de los padres.

Desde el punto de vista de los hijos, es interesante analizar cómo perciben el estilo de mediación de los padres ante las TIC. Casado del Río, Jiménez y Garmendia (2015), mediante un análisis cualitativo a una muestra de niños entre los 9 y los 16 años, concluyen que la percepción de los infantes tiende a considerar a los padres como los principales agentes de regulación del uso de Internet, sobre todo cuando comienzan a utilizar este recurso digital. Posteriormente se describe que a mayor edad de los niños, menos intervención de los padres y más influencia de sus iguales. Por otra parte, hay que destacar que los niños consideran a los padres los agentes más eficaces en el caso de encontrarse con problemas en el uso de la red, es decir, ante situaciones de riesgo evidente como acoso, *sexting*, y demás.

INFLUENCIA DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR Y LA BRECHA DIGITAL EN LA AUTORIDAD

Es incuestionable que tanto la mediación y sus diferentes estilos, como la brecha digital, son variables que actúan directamente sobre la concepción de la autoridad. Con el fin de poder encuadrar adecuadamente todos estos conceptos, analizaremos de manera sucinta los estilos educativos familiares.

A finales del siglo XIX, las relaciones padres-hijos se interpretaban desde un punto de vista unidireccional y estuvieron muy influenciadas por la sociología política, desarrollándose tres clases o tipos de familia: la democrática, la autoritaria y la permisiva, comparando la configuración de la familia con una estructura social en miniatura (Rodríguez, 2004). Aunque esta clasificación sigue de alguna forma vigente en nuestros días, han sido muchos los investigadores que han intentado darle una forma adaptada en función de la evolución de los tiempos, así como investigar cómo se desarrollan los hijos en función de cada tipo de familia.

Uno de los modelos mejor elaborados lo encontramos en los trabajos de Baumrind (1967, 1968, 1971, 1978), que desarrolla tres tipos de familia basados en la construcción clásica sociológica (Torío, Peña e Inda, 2008; Torío, Peña y Rodríguez, 2008): (a) *Familia autoritaria*: esta forma de educación se basa fundamentalmente en la obediencia como punto de referencia primordial, cuidando que los hijos se ciñan a los preceptos paternos. Se utilizan los castigos como estrategias disuasorias para doblegar a los niños, restringiendo así su autonomía. Después de establecerse

los patrones de comportamiento familiar, los padres velan constantemente porque estos se cumplan con fidelidad, no facilitando el diálogo y repudiando a los hijos si la disciplina impuesta lo requiere. (b) *Familia permisiva*: en esta forma educativa lo primordial es que no se arriesgue la integridad física de los hijos, para el resto de los comportamientos tienen completa autonomía. Los padres tienden a dejar a los hijos libres, evitando las situaciones de control y de autoridad, absteniéndose de la utilización de castigos y limitaciones innecesarias. Los padres se inhiben a la hora de valorar las expectativas de madurez de los niños o la ejecución de las responsabilidades que tuvieran asumidas. (c) *Familia autoritativa o democrática*: esta forma de educar está basada fundamentalmente en el razonamiento crítico y la negociación. Todos los miembros de la familia cuentan con la “reciprocidad jerárquica”, es decir, que existen derechos y obligaciones de unos con respecto a otros. Otra de las características principales es el intercambio comunicativo bidireccional, donde se tienen en cuenta todas las responsabilidades y comportamientos de los miembros de la familia, así como el desarrollo de la independencia.

De cada uno de estos tipos de familia, se desprenden los efectos en la educación de los hijos (Torío, Peña y Rodríguez, 2008):

- ▶ Las familias autoritarias son las que conllevan los resultados menos positivos, dado que constriñe tanto la autonomía que se generan comportamientos menos creativos y una merma significativa en la autoestima. En general, son niños más reservados, menos comunicativos y con valores morales más pobres.
- ▶ En las familias permisivas, el principal problema se centra en la falta o ausencia de límites, que pueden llevar a una mayor agresividad y dificultades en la consecución de la independencia personal. En general, se forman niños muy dependientes, inmaduros y con riesgo de conductas antisociales.
- ▶ Respeto de las familias autoritativas o democráticas podemos señalar que son las que funcionan más positivamente en el desarrollo y la educación de los hijos. Presentan mejores competencias sociales, autoestima más alta y bienestar psicológico. En general, se forman niños hábiles en las relaciones interpersonales, independientes y felices.

En función de nuestro planteamiento primario de mediación familiar, el tipo de familia que se adapta más eficientemente es autoritativo, dado que contiene los elementos propios de una buena mediación familiar, como son el diálogo, la cooperación y la evitación del enfrentamiento.

Pero el inconveniente lo encontramos cuando queremos trasladar este constructo a la autoridad. El estilo de familia autoritativo es demasiado restringido para nuestra concepción de autoridad, dado que no se ejerce en sentido estricto, como sería el caso de la familia autoritaria, donde además se encontraría unido al concepto de poder. Aunque sensu estricto, una familia democrá-

tica puede ejercer la autoridad con una buena canalización de las limitaciones a los hijos, sin necesidad de ser restrictiva y autoritaria. Indefectiblemente, la familia permisiva estaría muy alejada tanto de la mediación familiar, como del concepto de autoridad.

La brecha digital necesita de un análisis a dos bandas: por una parte la disponibilidad y, por otra, la capacidad y habilidad para utilizar las TIC. Desde la primera vertiente, salvando las imposibilidades técnicas ajenas a los usuarios potenciales, hay que considerar la intencionalidad de activar y potenciar las TIC o la ausencia de la misma.

Teóricamente, y desde un plano subjetivo, el tipo de familia más abierto a las TIC sería la permisiva, dado que carece de una imposición de límites en cuanto a la regulación de acciones a emprender por parte de sus miembros. En la autoritaria, los padres valoran pormenorizadamente los pros y los contras del uso de las TIC, y deciden unilateralmente su disponibilidad. La familia democrática está en el segmento intermedio, dado que su postura será la de poner en común el tema de las TIC para tomar una decisión conjunta en cuanto a su disponibilidad y uso por parte de los hijos.

Mucho más complejo resulta la implicación de la capacitación y habilidades de los padres en cuanto al uso de las TIC. Haciendo un análisis subjetivo podemos inclinarnos más por el estilo de familia autoritativo, en el sentido de que mediante el diálogo y la colaboración, así como por la convicción de los padres en mejorar la educación de los hijos y saber negociar los límites que han de pactar, se ven en la obligación personal y moral de mejorar sus conocimientos y habilidades sobre las TIC.

La repercusión de la falta de capacitación y habilidades con las TIC en función del tipo de familia, se puede formular de la siguiente forma:

- ▶ En la familia autoritaria, la falta de conocimiento implica abrir la brecha digital padres-hijos al máximo, dado que los padres prohíben su uso al desconocer las consecuencias del mismo, sin dar opción alguna a los hijos.
- ▶ En la familia permisiva, la falta de habilidades paterna, se reduce a la mínima expresión, ya que los hijos pueden hacer uso de las mismas sin ninguna restricción. La brecha digital puede seguir patente, pero sin consecuencias restrictivas para los hijos.
- ▶ En la familia democrática, la falta de conocimientos de los padres no es un inconveniente, ya que mediante el consenso se llega a un acuerdo pactado para que la brecha digital se reduzca al mínimo, mediante el esfuerzo y compromiso paterno de adquirir los conocimientos necesarios para ello.

La repercusión de la brecha digital en la autoridad está definida primordialmente por la ausencia de conocimientos y habilidades de los padres para poder ejercer su autoridad de un modo comprometido y responsable. La forma óptima de compensar y amortiguar ese extremo está marcada por la formación de los padres para romper los efectos de la brecha digital.

REFLEXIONES FINALES

La familia sigue jugando un papel fundamental en la construcción integral de la educación de los hijos, porque sigue siendo la institución más sólida y comprometida con esa labor. La irrupción de las TIC en la sociedad está generando una profunda preocupación que se materializa en la gran cantidad de investigaciones que se llevan a cabo en torno a ellas, con el fin de ir clarificando todas aquellas cuestiones que tienen un efecto directo en la educación.

Asumimos que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han conseguido provocar un vuelco significativo en la forma de educar y formar a los jóvenes de las nuevas generaciones, ya que cuentan con un poder de influencia muy elevado, que en ocasiones, y dependiendo de la franja de edad en la que nos ubiquemos, son capaces de anular la potencial influencia de los padres y los adultos de referencia.

Desde el ámbito educativo se empieza a afrontar el reto de la educación desde y con las TIC, siendo conscientes de que la interacción más óptima se configura mediante la relación escuela-familia. En este sentido, Ballesta y Cerezo (2011) concluyen en su estudio que las familias muestran un interés muy alto en su formación con las TIC en los propios centros educativos. Por su parte, Aguilar-Ramos y Urbano Contreras (2014) subrayan la necesidad de implantar mecanismos en las escuelas para conseguir una necesaria alfabetización digital de la familia, los profesores y los alumnos. Aunque de momento, todo parece indicar que nos encontramos aún en un impase importante, dado que los procesos de formación en las herramientas TIC y su utilización entre familia y escuela, carecen de un marco pedagógico estructurado para conseguir disminuir el analfabetismo digital familiar (Sánchez-Garrote y Cortada-Pujol, 2015).

La familia tiene que afrontar una doble visión de las TIC que compromete muchos de los valores básicos de su función formadora con los hijos. Esta doble visión viene representada por el polo positivo: el avance, la facilitación de tareas, el desarrollo de sistemas más eficientes; y por el polo negativo: la involución, la facilitación de nuevos riesgos, mayor vulnerabilidad personal y social.

Las TIC tienen una función muy positiva en referencia a su capacidad de facilitar y ayudar con muchos de los comportamientos necesarios en el desarrollo evolutivo de los niños, en su educación y en otras funciones internas y externas. Como señala Echevarría (2001), las TIC no solamente están transformando la manera de acceder a la información y de comunicarnos, además están cambiando comportamientos básicos como la memorización, la diversión o la expresión de las emociones. Los padres pueden contar con la ayuda de las nuevas tecnologías para fomentar comportamientos colaborativos, asociativos y de educación en valores.

El polo negativo de las nuevas tecnologías se concentra en su deficiente utilización y en los peligros que supone para los niños en su desarrollo. Como hemos indicado anteriormente, los más jóvenes son la población vulnerable por antonomasia, y mucho más cuando están expuestos sin control. Las posibilidades de tener que enfrentarse a situaciones de acoso por parte de su grupo de iguales o de los adultos, son altas.

La familia es el punto máximo de inflexión entre las TIC y el desarrollo normal de los hijos, por ello, ha de contar con las estrategias mínimas para afrontar el reto de la educación y la formación integral de los hijos. El éxito pasa por llevar a cabo una mediación familiar óptima, romper las trabas que produce la brecha digital y confluir ambas cuestiones en la promoción de unas competencias mínimas por parte de los padres para ejercer adecuadamente la autoridad.

REFERENCIAS

- Aguilar-Ramos, M. C. y Urbano Contreras, A. (2014). La necesidad de alfabetización digital e inter-generacional en la familia y la escuela. *Didáctica, Innovación y Multimedia*, (28). Recuperado de <http://www.pangea.org/dim/revista28.htm>
- Almansa, A., Fonseca, O. y Castillo, A. (2013). Redes sociales y jóvenes. Uso de Facebook en la juventud colombiana y española. *Revista Comunicar*, 20(40), 127-135.
- Ballesta, J. y Cerezo, M. C. (2011). Familia y escuela ante la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación. *Educación XXI*, 14(2), 133-156.
- Baumrind, D. (1967). Child care practices antecedent three patterns of preschool behavior. *Genetic Psychology Monographs*, 75(1), 43-88.
- Baumrind, D. (1968). Authoritarian vs. authoritative control. *Adolescence*, 3(11), 255-272.

- Baumrind, D. (1971). Current patterns of parental authority. *Developmental Psychology Monograph*, 41(1), part. 2.
- Baumrind, D. (1978). Parental disciplinary patterns and social competence in children. *Youth and Society*, 9(3), 239-276.
- Carbonell, X., Fúster, H., Chamarro, A. y Oberst, U. (2012). Adicción a internet y móvil: una revisión de estudios empíricos españoles. *Papeles del Psicólogo*, 33(2), 82-89.
- Camacho, K. (2009). *La brecha digital*. Recuperado de <http://vecam.org/article550.html>
- Casado del Río, M. A., Jiménez, E. y Garmendia, M. S. (2015). Menores e Internet. Capacitación para la superación de riesgos. *Revista Galega de Educación*, (62), 22-25.
- Catalina, B. y López de Ayala, M. C. (2013). *Los padres ante el uso de Internet y redes sociales por menores. Control y protección*. Actas del V Congreso Internacional de Comunicación Social. Universidad de La Laguna, La Laguna, España. Recuperado de http://www.revistalatinacs.org/13SLCS/2013_actas/077_Catalina.pdf
- Catalina García, B., López de Ayala, M. C. y García Jiménez, A. (2014). Los riesgos de los adolescentes en Internet: los menores como actores y víctimas de los peligros de Internet. *Revista Latina de Comunicación Social*, (69), 462-485. DOI: <http://dx.doi.org/10.4185/RLCS-2014-1020>
- Consejo de Europa (1998). *Recomendación nº R(98)1*. Recuperado de http://www.icam.es/docs/ficheros/201202170001_6_1.pdf
- Echevarría, J. (2001). Educación y tecnologías telemáticas. *Revista Iberoamericana de Educación*, (24), 17-36. Recuperado de <http://www.campus-oei.org/revista/rie24a01.htm>
- Gámez, M., Orue, I., Smith, P. K. y Calvete, E. (2013). Longitudinal and reciprocal relations of cyberbullying with depression, substance use, and problematic, internet use among adolescent. *Journal of Adolescent Health*, (53), 446-452.
- García del Castillo, J. A. (2012). Concepto de percepción de riesgo y su repercusión en las adicciones. *Health and Addictions/Salud y Drogas*, 12(2), 133-151.
- García del Castillo, J. A. (2015). Concepto de vulnerabilidad psicosocial en el ámbito de la salud y las adicciones. *Health and Addictions/Salud y Drogas*, 15(1), 5-14.

- García del Castillo, J. A. y López-Sánchez, C. (2009). Acerca de los medios de comunicación, la publicidad y las adicciones. En J. A. García del Castillo y C. López-Sánchez. *Medios de comunicación, publicidad y adicciones* (pp. 19-22). Madrid: EDAF.
- García del Castillo, J. A., López-Sánchez, C., Tur-Viñes, V., García del Castillo-López, A. y Ramos, I. (2014). Las redes sociales: ¿adicción o progreso tecnológico? En A. Fernández (Coord.), *Interactividad y redes sociales* (pp. 261-279). Madrid: Visión Libros.
- García-Negro, M. P. (2014). Iusfeminismo de Rosalía de Castro como refundación de la *auctoritas*: autor, autoría, autoridad. *Studi Ispanici*, 39, 91-100. Recuperado de http://illa.udc.es/Repository/Publications/Drafts/1412333531051_Iusfeminismo_de_Rosalia_de_Castro.pdf
- Garmendia, M., Garitaonandia, C., Martínez, G. y Casado, M. (2011). *Riesgos y seguridad en Internet: Los menores españoles en el contexto europeo*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Godoy Etcheverry, S. y Gálvez Johnson, J. (2012). La brecha digital correspondiente: obstáculos y facilitadores del uso de TIC en padres de clase media y media baja en Chile. *Revista Iberoamericana de Ciencia y Tecnología*, 6(18), 199-219.
- Gros, B. (2005). Adolescentes y videojuegos: el juego desde el jugador. *Comunicación y Pedagogía*, (208), 75-77.
- Gutiérrez, R., Vega, L. y Rendón, A. E. (2013). Usos de la Internet y teléfono celular asociados a situaciones de riesgo de explotación sexual de adolescentes. *Salud Mental*, 36(1), 41-48.
- Instituto Nacional de Estadística [INE]. (2013). *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares, 2012*. Base de datos INE. Recuperado de <http://www.ine.es>
- Livingstone, S., Haddon, L., Görzig, A. y Ólafsson, K. (2010). Risks and safety for children on the internet: The UK report. *Politics*, 6, 1.
- Maliandi, R. (2012). Autoridad: equívocos semánticos y axiológicos. *Revista Científica de UCES*, 16(1), 102-113.
- Marlatt, G. A. y Gordon, J. R. (1985). *Relapse Prevention: Maintenance Strategies in the Treatment of Addictive Behaviors*. New York: Guilford.
- Martínez, J. I. y Medrano, C. (2012). La mediación parental y el uso de Internet. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(1), 549-556.

- Muñoz-Rivas, M. J., Fernández, L. y Gámez-Guadix, M. (2010). Analysis of the indicators of pathological Internet use in Spanish university students. *The Spanish Journal of Psychology*, 13(2), 697-707.
- Noll, J., Shenk, C., Barnes, J. y Putnam, F. (2009). Childhood abuse, avatar choices, and other risk factors associated with Internet-initiated victimization of adolescent girls. *Pediatrics*, (123), 1073-1078.
- Oliva, E. y Villa, V. J. (2014). Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. *Justicia Juris*, 10(1), 11-20.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2003). *Declaración de Principios. Cumbre mundial sobre la sociedad de la información. Documento WSIS-03/Ginebra, 2003- Túnez, 2005*. Recuperado de <http://www.itu.int/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html>
- Orozco Gómez, G. (septiembre-diciembre, 1991). Mediaciones familiares y escolares en la recepción televisiva de los niños. *Comunicación y Sociedad*, (13), 113-129. Recuperado de http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/comsoc/pdf/13_1991/113-129.pdf
- Restrepo Abondano, I. (1994). Doctor quia doctus, et doctus quia docet. *Ánfora*, (4), 1-6. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/0BxGFDdj8vkUZazZ2dUVPYmJjbWc/view?usp=sharing>
- Rodrigo, M. J. y Palacios, J. (Coords.). (1998). *Familia y desarrollo humano*. Madrid: Alianza.
- Rodríguez, M. A. (2004). *Un análisis de la educación familiar desde la teoría pedagógica: propuesta de bases fundamentales para un modelo integrado*. Valencia: Universitat de Valencia.
- Rondón, L. M. (2011). *Nuevas formas de familia y perspectivas para la mediación: El tránsito de la familia modelo a los distintos modelos familiares*. I Congreso Internacional de Mediación y conflictología. Cambios sociales y perspectivas para el siglo XXI. Sevilla: UNIA.
- Ruiz, N. (2011). La definición y medición de la vulnerabilidad social. Un enfoque normativo. *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM*, (77), 63-74.
- Sánchez-Garrote, I. y Cortada-Pujol, M. (2015). Digital resources in the family-school relationship during the 0-3 stage / Recursos digitales en la relación familia y escuela en la etapa 0-3. *Cultura y Educación/Culture and Education*, 27(1), 221-233.
- Torío, S., Peña, J. V. e Inda, M. (2008). Estilos de educación familiar. *Psicothema*, 20(1), 62-70.

- Torío, S., Peña, J. V. y Rodríguez, M. C. (2008). Estilos educativos parentales. Revisión bibliográfica y reformulación teórica. *Teoría de la Educación*, (20), 151-178.
- Torrecillas, T. (2013a). La mediación familiar en la recepción televisiva infantil: análisis de los indicadores de mediación preferente y efectiva. *Comunicación y Sociedad*, (20), 135-159.
- Torrecillas, T. (2013b). Los padres, ante el consumo televisivo de los hijos: Estilos de mediación. *Revista Latina de Comunicación Social*, (68), 27-54.
- UNESCO-IBI. (1978). *Rapport général de la conférence Stratégies et politiques informatiques nationales*. Málaga: Torremolinos.
- Van Dijk, J. (2005). *The deepening divide: Inequality in the Information Society*. Thousand Oaks: Sage.
- Van Dijk, J. (2006). Digital divide research, achievements and shortcomings. *Poetics*, 34(4-5), 221-235.
- Wolak, J., Mitchell, K. y Finkelhor, D. (2007). Youth Internet users unwanted and wanted exposure to online pornography in a national sample of youth internet users. *Pediatrics*, (119), 247-257.
- Zamudio, L. y Rubiano, N. (1994). *Las familias de hoy en Colombia*. Bogotá: Organización de Estados Americanos.